

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

Ente Público:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
Número de procedimiento:	LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026
Descripción de la contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE EDICIÓN Y AUDIOVISUAL
Entidad Federativa:	HIDALGO

Convocatoria a la licitación pública Estatal
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
Licitación pública Nacional N°: LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-
2026 La presente licitación pública será Presencial

Índice

- I. Condiciones generales.
- 1.1. Descripción de los bienes, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.
- 1.4. Lugar de entrega de los bienes.
- 1.5. Vigencia de la cotización.
- 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Preparación de las proposiciones.
- 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.
- 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

- Documento I. Identificación (original y copia).
- Documento II. Representación legal. (Anexo 2)
- Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal
- Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.
- Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo I)
- Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)
- Documento VII. Garantía de seriedad.
- Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)
- Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Documento X. Formato 32-D
- Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)
- 2.4. Propositiones conjuntas.
 - 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
 - 2.7. Descalificación del licitante.
 - 2.8. Licitación o partidas desiertas (o).
 - 2.9. Cancelación de la licitación o partidas.
 - 2.10. Acto de fallo.
 3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
 4. Inconformidades.
 5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
Licitación pública Nacional N°: LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026
La presente licitación pública será Presencial

I. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública Nacional No LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026 para la adquisición, de EQUIPO DE EDICIÓN Y AUDIOVISUAL, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. HACIENDA-A-DICAT/GI-2026-4068-00119, emitido por SECRETARIA DE HACIENDA del ejercicio fiscal 2026, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N°I de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de 22 partidas.

1.2. Condiciones de pago.

El pago total se efectuará a los 05 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO. Los precios permanecerán fijos y no habrá escapatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.

El plazo de entrega será de 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de la entrega en el almacén del ICATHI, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.4. Lugar de entrega de los bienes.

Se hará en almacén de ICATHI, calle 16 de septiembre s/n col. cerrito c.p. 42700, Mineral de la Reforma en horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2,

1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Eventos	Fecha	Horario	Ubicación
Publicación:	17/agosto/2026		Periódico Oficial del Estado/Página del ICATHI
Junta de Aclaraciones:	20/agosto/2026	14:00	Sala de juntas del ICATHI
Apertura de proposiciones:	24/agosto/2026	13:00	Sala de juntas del ICATHI
Fallo:	25/agosto/2026	14:00	Sala de juntas del ICATHI

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página web: <https://www.icathi.edu.mx> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración, también pueden ser de manera electrónica al correo deptocompras@icathi.edu.mx a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la

persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes, que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

I. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las

que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento III. Documento III. Original y copia del registro de proveedor de la administración pública estatal. (Original para cotejo o copia certificada y copia simple legible) Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que cuenta con su registro activo, vigente y con la o las especialidades correspondientes a la contratación: **DE EQUIPO DE EDICIÓN Y AUDIOVISUAL**, La vigencia deberá ser desde el acto de presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato. Dicho registro será exigible a partir del día **15 de junio del presente año**, en caso de no cumplir será desechado

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo **77** de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes, que se señala en el anexo N° I, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente

los bienes. El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.

En caso de presentar descripción incompleta de los **bienes**, omisión de marca propuesta o

modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. I de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el I.V.A., y se garantizará mediante: Fianza otorgada por institución autorizada; a favor del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO**.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mxNER/8956>

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación; el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición

deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

11. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

111. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción 11 se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción 11 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 7), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los

licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO adjudicará por partida

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseché una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y

agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o **partidas** serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes, ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas.

Se podrá cancelar una licitación, partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. ACTO DE FALLO

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante

<https://www.icathi.edu.mx>, Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, ¿debidamente inscrita en el instituto de la función registra;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial; Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías



Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la

fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes, se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes, y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos,

aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO ubicadas en: circuito ex -

hacienda la concepción, lote 17, edificio c, colonia san juan Tilcuautla, municipio de san Agustín, Tlaxiaca, Hidalgo., C.P. 42160., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en Ex Hacienda de La Concepción, ubicado en Carretera Tilcuautla - La Estanzuela, S/N, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo., C.P. 42162 ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la

Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE

MTRA. ROXANA GARCÍA SUÁREZ
PRESIDENTE SUPLENTE

VOCAL

MTRA. MARIBEL AZPEITIA
CAMARGO

ASESOR

L.A. VICTOR ALFONSO HENKEL LARA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. RICARDO SALAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ASESORA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ FLORES

ASESORA

LIC. ADRIANA ORTEGA DEL VALLE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE L EN EL
CONTRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ABAJ
PARA EL TR DEL ESTADO DE HIDALGO O

L.C.E. RAYMUNDO TÉLLEZ
HERNÁNDEZ

Anexo N° 1
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
Licitación pública Nacional

N° LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026

DE EQUIPO DE EDICIÓN Y AUDIOVISUAL

Fecha: agosto 2026

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin I.V.A.	Importe total cotizado Sin I.V.A.
1	VIDEOCÁMARA. Con las siguientes especificaciones técnicas: Sensor de imagen CMOS tipo 1/2.3 pulgadas con procesador de imagen DIGIC DV 6; capacidad de grabación en resolución 4K UHD (3840 x 2160) y Full HD (1920 x 1080); formatos de grabación de video XF-AVC y MP4; lente integrado con zoom óptico de 20x; distancia focal equivalente aproximada de 29.3 mm en posición gran angular; sistema de enfoque automático y manual con función de detección y seguimiento de rostro; estabilización de imagen; pantalla LCD táctil abatible y visor electrónico integrado. Con doble ranura para tarjetas SD con posibilidad de grabación simultánea o secuencial; audio profesional mediante asa desmontable con dos entradas XLR para micrófonos externos; control manual de niveles de audio; salida HDMI, puerto USB, entrada de alimentación externa y salida para auriculares; controles manuales mediante anillo de enfoque/zoom, botones configurables y ajustes de imagen personalizados; funciones adicionales de grabación infrarroja, pregrabación y modos de grabación especial. Incluye al menos: batería recargable, adaptador/cargador de corriente, asa superior con controles y entradas de audio, soporte para micrófono, parasol y accesorios de operación suministrados por el fabricante.	EQUIPO	1		
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL + Lente Rf 24-105mm, F4-7.1 Is Stm. Tipo mirrorless de lente intercambiable, con lente original RF 24-105 mm F4-7.1 IS STM, con las siguientes especificaciones técnicas: Sensor CMOS Full Frame de 26.2 megapíxeles efectivos; procesador de imagen DIGIC 8; sistema de montura original RF; capacidad de captura de imagen fija en alta resolución y grabación de video en calidad 4K UHD y Full HD; sistema de enfoque automático Dual Pixel CMOS AF con múltiples puntos de enfoque, detección de rostro y seguimiento de sujeto; sensibilidad ISO ampliable para trabajo en diversas condiciones de iluminación; disparo continuo de alta velocidad. Cuerpo compacto tipo mirrorless, con visor electrónico integrado, pantalla LCD táctil abatible y articulada, controles manuales de exposición, velocidad, apertura, balance de blancos y modos de disparo; compatibilidad con formatos de imagen JPEG y RAW; grabación en tarjeta de memoria tipo SD/SDHC/SDXC; conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth; puertos de conexión para transferencia de datos y salida de video; compatibilidad con lentes del sistema Canon RF y, mediante adaptador, con lentes Canon EF y EF-S. Incluye lente Canon RF 24-105 mm F4-7.1	EQUIPO	1		

	IS STM, con distancia focal variable de 24 a 105 mm, apertura máxima de f/4 a f/7.1, sistema de estabilización óptica de imagen, motor de enfoque STM, capacidad de enfoque automático silencioso y enfoque manual; lente multipropósito para toma angular, estándar y telefoto corto. Incluye al menos: cuerpo de cámara, lente RF 24-105 mm F4-7.1 IS STM, batería recargable, cargador, correa, tapa de cuerpo, tapas de lente, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.				
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL , modelo D7500, tipo réflex digital (DSLR) de lente intercambiable, con lente AF-S DX NIKKOR 18-140 mm f/3.5-5.6G ED VR, con las siguientes especificaciones técnicas: Sensor de imagen CMOS formato DX (APS-C) con resolución efectiva aproximada de 20.9 megapíxeles; procesador de imagen EXPEED 5; sistema de montura Nikon F; capacidad de captura de imagen fija en alta resolución y grabación de video en calidad 4K UHD y Full HD; sistema de enfoque automático de 51 puntos, con seguimiento de sujeto y modos de enfoque automático y manual; sensibilidad ISO ampliable para operación en distintas condiciones de iluminación; disparo continuo de alta velocidad de hasta 8 cuadros por segundo. Cuerpo tipo réflex digital (DSLR) con visor óptico, pantalla LCD táctil abatible, controles manuales de exposición, velocidad, apertura, balance de blancos, medición y	EQUIPO	1		

	modos de disparo; compatibilidad con formatos de imagen JPEG y RAW (NEF); grabación en tarjeta de memoria tipo SD/SDHC/SDXC; conectividad inalámbrica mediante Bluetooth y Wi-Fi a través de sistema compatible de transferencia; puertos de conexión para transferencia de datos, audio y salida de video; compatibilidad con objetivos de montura Nikon F, especialmente lentes DX y lentes FX compatibles según configuración del equipo. Incluye lente AF-S DX NIKKOR 18-140 mm f/3.5-5.6G ED VR, con distancia focal variable de 18 a 140 mm, apertura máxima de f/3.5 a f/5.6, sistema de estabilización de imagen VR (Vibration Reduction), motor de enfoque silencioso SWM (Silent Wave Motor), elementos ópticos de baja dispersión ED, enfoque automático y manual, cubriendo rango de toma angular, estándar y telefoto medio. Incluye al menos: cuerpo de cámara D7500, lente AF-S DX NIKKOR 18-140 mm f/3.5-5.6G ED VR, batería recargable, cargador, correa, ocular, tapa de cuerpo, tapas de lente, parasol, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.				
4	LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA de 24mm F1.4 DG HSM ART para cámara CANON EF. Modelo. 24mm F1.4 DG HSM ART para Canon;Compatibilidad sensor de imagen. EF (Full Frame); Medidas. 12 X 11.5 X 14.5 cm; Peso. 960 gr; Línea. ART; Apertura Máxima. F/1.4; Apertura Mínima. F/16; Tipo de lente. Gran angular; Catálogo fabricante. 85126401542; Medida de lente. 24mm; Construcción del objetivo. 15 elementos en 11 grupos; Ángulo de visión. 84.1°; Número de láminas del diafragma. 9 láminas; Distancia mínima de enfoque. 25cm; Ampliación máxima. 1:5.3; Tamaño del filtro. Diámetro 77mm; Dimensiones. Diámetro 85mm X longitud 90.2mm; Monturas AF. SIGMA/CANON/*NIKON/SONY-E; Tapa del lente frontal. LCR III 77mm; Trapa del lente trasero. LCR II; Parasol para lente tipo pétalo LH830-03.	PIEZA	1		
5	LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA 10-20mm f/4.5-5.6G VR, tipo lente zoom ultra gran angular para cámara réflex digital marca Nikon, con las siguientes especificaciones técnicas: Lente zoom con distancia focal variable de 10 a 20 mm, diseñado para cámaras con sensor formato DX (APS-C) y montura Nikon F; apertura máxima de f/4.5 a f/5.6 y apertura mínima aproximada de f/29 a f/36; construcción óptica con elementos diseñados para reducir aberraciones cromáticas y distorsión; ángulo de visión aproximado de 109° a 70° en formato DX; distancia mínima de enfoque aproximada de 0.22 m en todo el rango focal. Sistema de enfoque automático mediante motor AF-P de pasos (Pulse Motor) para operación silenciosa, rápida y precisa; compatibilidad con enfoque manual; sistema de estabilización óptica de imagen VR (Vibration Reduction); diafragma de apertura electromagnética; diseño compacto y ligero; rosca frontal para filtro de 72 mm; lente compatible con cámaras Nikon de montura F y formato DX, incluyendo cuerpos como Nikon D7500. Óptica adecuada para cobertura de encuadres amplios, interiores, arquitectura, paisajes y video, con capacidad para trabajar en distancias cortas de enfoque y mantener amplitud de campo visual. Incluye al menos: lente 10-20 mm f/4.5-5.6G VR, tapa frontal, tapa posterior, parasol, funda o estuche de protección y accesorios suministrados por el fabricante.	PIEZA	1		

6	FLASH EXTERNO, tipo unidad de flash electrónico portátil universal para cámara fotográfica, con las siguientes especificaciones técnicas: Unidad de flash electrónico portátil de montaje en zapata, compatible con cámaras fotográficas de las marcas Canon, Nikon, Pentax, Olympus y Fuji, con operación en modo de disparo manual y control inalámbrico; número guía aproximado de 60 (ISO 100, m, a 200 mm); cobertura de iluminación ajustable en rango aproximado de 24 a 200 mm, con panel gran angular integrado para coberturas mayores; temperatura de color aproximada de 5600 K $\pm$ 200 K. Cabezal orientable y abatible con capacidad de giro horizontal y vertical para iluminación directa e indirecta, permitiendo rebote de luz en diferentes ángulos; modos de disparo M (manual) y Multi (estroboscópico); ajuste de potencia en múltiples niveles; tiempo de reciclado rápido; duración de destello de alta velocidad; sistema de sincronización mediante zapata estándar y receptor/transmisor inalámbrico compatible con el sistema Godox X de 2.4 GHz. Compatible con disparo remoto por radio, operación como unidad maestra o esclava según configuración del sistema compatible; panel de control con pantalla LCD y botones de operación; alimentación mediante 4 baterías AA; puerto de sincronización y conexiones compatibles para disparo externo; diseño portátil y de fácil integración con cámaras réflex y mirrorless compatibles con zapata estándar. Incluye al menos: flash externo TT600, base o soporte de montaje, funda o estuche de protección, manuales, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.	PIEZA	1		
---	--	-------	---	--	--

7	MEMORIA FLASH, modelo Canvas Go Plus, capacidad de almacenamiento de 128 GB, tipo tarjeta SDXC UHS-I Clase 10, con las siguientes especificaciones técnicas: Tarjeta de memoria tipo SDXC con capacidad de almacenamiento de 128 GB; interfaz de transferencia UHS-I; clasificación de velocidad Clase 10, U3 y V30, adecuada para captura de fotografía en alta resolución y grabación de video en Full HD y 4K UHD; velocidad de lectura de hasta 170 MB/s y velocidad de escritura de hasta 90 MB/s, o conforme a especificación oficial del fabricante. Compatible con cámaras fotográficas digitales, videocámaras, drones, grabadoras y otros dispositivos con ranura SDXC; sistema de archivos compatible conforme a capacidad de almacenamiento SDXC; desempeño optimizado para ráfagas fotográficas, grabación continua y transferencia rápida de archivos; diseño resistente y confiable para uso en campo. Incluye al menos: tarjeta de memoria Canvas Go Plus de 128 GB, empaque original y elementos suministrados por el fabricante.	PIEZA	4		
8	CÁMARA DE ACCIÓN, en color negro, tipo cámara compacta de acción para captura de foto y video, con las siguientes especificaciones técnicas: Sensor de imagen de alto rendimiento con capacidad de captura de fotografía de hasta 27 megapíxeles; grabación de video en resolución máxima de hasta 5.3K, así como en resoluciones 4K, 2.7K y 1080p Full HD, con múltiples velocidades de cuadro para grabación estándar, cámara lenta y secuencias de alta fluidez; formatos de grabación compatibles con procesamiento digital de imagen y video de alta calidad. Sistema de estabilización electrónica de imagen HyperSmooth de última generación con nivelación de horizonte; captura de video en relación de aspecto estándar y vertical; funciones de cámara lenta, ráfaga, timelapse, night lapse, captura programada, control por voz y modos automáticos de grabación; compatibilidad con perfiles de color y ajustes avanzados de imagen. Pantalla frontal a color para vista previa y pantalla trasera LCD táctil a color para control de funciones y reproducción de contenido; interfaz de operación mediante pantalla táctil y botones físicos; conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth para transferencia de archivos, control remoto y vinculación con dispositivos móviles; puerto USB-C para carga y transferencia de datos. Compatible con almacenamiento en tarjeta microSD de alta velocidad; sistema de audio integrado con micrófonos incorporados; compatibilidad con accesorios de audio externos mediante adaptadores compatibles; batería recargable de ion de litio de alto rendimiento; diseño compacto, resistente y sumergible conforme a especificaciones del fabricante, apto para operación en exteriores y ambientes de trabajo dinámicos. Compatible con accesorios y monturas del ecosistema GoPro, incluyendo soportes adhesivos, arneses, bases, trípodes, carcasas, baterías adicionales, módulos y adaptadores compatibles; sistema de montaje inferior tipo GoPro integrado. Incluye al menos: cámara HERO13 Black color negro, batería recargable, cable USB-C, base o soporte de montaje, tornillo de sujeción, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.	PIEZA	2		

9	DRON Air 3S, Fly more combo tipo aeronave no tripulada de uso fotográfico y videográfico, con las siguientes especificaciones técnicas: Aeronave no tripulada compacta y plegable con peso aproximado de 724 gramos; sistema de posicionamiento y navegación satelital compatible con GPS, Galileo y BeiDou; tiempo máximo de vuelo de hasta 45 minutos y tiempo máximo de permanencia en el aire de hasta 41 minutos, conforme a condiciones de operación del fabricante; resistencia a velocidad del viento de hasta 12 m/s; altitud máxima de despegue de hasta 6,000 m sobre el nivel del mar; almacenamiento interno de 42 GB. Sistema de captura de imagen integrado con doble cámara: Cámara gran angular con sensor CMOS de 1 pulgada, resolución efectiva de 50 megapíxeles, lente equivalente a 24 mm, apertura f/1.8 y campo de visión aproximado de 84°; Cámara telefoto media con sensor CMOS de 1/1.3 pulgadas, resolución efectiva de 48 megapíxeles, lente equivalente a 70 mm, apertura f/2.8 y campo de visión aproximado de 35°. Capacidad de grabación de video en alta resolución con formatos compatibles MP4 (MPEG-4 AVC/H.264 y HEVC/H.265); grabación en diferentes resoluciones y perfiles de color; velocidad máxima de bits de video de hasta 130 Mbps; captura de fotografía fija en alta resolución; modos de fotografía como disparo único, ráfaga, AEB y temporizador; compatibilidad con perfiles de imagen avanzados y procesamiento de video de alta calidad. Sistema de estabilización mediante gimbal mecánico de 3 ejes (inclinación, balanceo y panorámica), con control preciso de encuadre y estabilización para grabación aérea; sistema de detección de obstáculos con visión binocular omnidireccional, complementado con LiDAR frontal y sensor infrarrojo inferior; detección frontal,	PIEZA	1		
---	--	-------	---	--	--

	trasera, lateral, superior e inferior para apoyo de vuelo seguro y navegación asistida. Control remoto RC incluido, con sistema de transmisión de video digital de largo alcance, conectividad inalámbrica y compatibilidad con la plataforma de vuelo DJI; operación mediante interfaz integrada de control y monitoreo; compatibilidad con transferencia inalámbrica, descarga de archivos y conexión con ecosistema DJI. Incluye kit Fly More Combo, integrado al menos por: aeronave Air 3S, control remoto RC, baterías inteligentes adicionales, concentrador de carga, hélices de repuesto, protector o estuche de transporte, cableado, cargador o adaptador compatible, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante. Compatible con almacenamiento adicional mediante tarjetas microSD de alta velocidad, accesorios, software y aplicaciones de control, monitoreo y transferencia compatibles con el ecosistema del fabricante.				
10	BOCINAS Z213 Subwoofer 2.1 7w, Rms 980-001224, PC Mac, en color negro, tipo sistema de audio para equipo de cómputo, con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema de audio 2.1 canales, integrado por dos bocinas satélite y un subwoofer; potencia total de salida de 7 watts RMS, con distribución de audio estéreo y refuerzo de frecuencias bajas mediante subwoofer; diseño compacto para escritorio o estación de trabajo; respuesta de audio orientada a reproducción multimedia, monitoreo básico y salida de sonido para equipo de cómputo. Conexión principal mediante entrada de audio 3.5 mm compatible con computadoras de escritorio, laptops, monitores, reproductores y otros dispositivos con salida auxiliar de audio; control alámbrico externo o integrado para ajuste de volumen y acceso a conexión de audífonos; subwoofer con control de graves para ajuste de intensidad de bajos; alimentación eléctrica mediante adaptador o cable de corriente conforme a especificaciones del fabricante. Compatible con sistemas de cómputo PC y Mac, así como con otros dispositivos de reproducción de audio que cuenten con salida 3.5 mm; gabinete en color negro; componentes diseñados para uso en espacios de oficina, edición básica, reproducción de audio y consumo multimedia. Incluye al menos: 2 bocinas satélite, 1 subwoofer, control de volumen, cableado de conexión, alimentación eléctrica, manuales, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.	EQUIPO	2		
11	MOCHILA PARA EQUIPO FOTOGRÁFICO, con las siguientes especificaciones técnicas: Mochila de transporte diseñada para resguardo, organización y traslado de equipo fotográfico y audiovisual; estructura semirrígida o acolchada para protección contra golpes menores, vibraciones y manipulación durante traslado; compartimentos interiores configurables mediante divisores acolchados ajustables para alojamiento de cámara, videocámara, lentes, accesorios y componentes complementarios. Diseño ergonómico con compartimento principal de acceso seguro; bolsillos adicionales internos y externos para almacenamiento de baterías, cables, cargadores, memorias, filtros, micrófonos, accesorios de operación y objetos complementarios; sistema de cierre mediante cremalleras de alta resistencia; asas y correas acolchadas para hombros y espalda; panel posterior acolchado para mayor comodidad durante transporte. Fabricada en material textil o sintético de alta resistencia, color negro, con acabados orientados a protección y movilidad del equipo; compatibilidad con equipos de la marca Canon y otros dispositivos de dimensiones similares, incluyendo cámaras, videocámaras compactas, lentes,	PIEZA	1		

	cargadores y accesorios; diseño apto para uso en campo, oficina, desplazamientos y resguardo básico del equipo. Incluye al menos: mochila, divisores interiores ajustables, correas de transporte, compartimentos auxiliares, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.				
12	MOCHILA PARA LAPTOP Y CÁMARA FOTOGRÁFICA Premium gris, T4H-FC-03, tipo mochila de transporte y protección para equipo de cómputo y equipo fotográfico, color gris, con las siguientes especificaciones técnicas: Mochila de transporte multifuncional diseñada para resguardo, organización y traslado de equipo fotográfico y equipo de cómputo portátil, con compartimentos independientes o modulares para cámara, lentes, accesorios y laptop; estructura acolchada para protección contra golpes menores, vibraciones y manipulación durante su traslado; diseño interior con divisores acolchados ajustables para configuración personalizada del espacio de almacenamiento. Con compartimento específico para laptop, compatible con equipos portátiles de dimensiones comerciales; compartimento principal para cámara fotográfica y accesorios; bolsillos auxiliares internos y externos para almacenamiento de memorias, baterías, cargadores, cables, filtros, adaptadores, documentos y accesorios complementarios; sistema de cierre mediante cremalleras de alta resistencia. Diseño	PIEZAS	1		

	ergonómico con asas y correas acolchadas para hombros y espalda; panel posterior acolchado; estructura ligera y funcional para transporte en campo o escritorio; fabricación en material textil o sintético de alta resistencia; color gris; compatibilidad con cámaras réflex, mirrorless, lentes intercambiables, accesorios fotográficos y equipo portátil de cómputo de dimensiones compatibles. Incluye al menos: mochila modelo T4H-FC-03 color gris, divisores interiores ajustables, compartimento para laptop, correas de transporte, bolsillos auxiliares, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.				
13	SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL , modelo Vector 15, color negro, tipo bocina activa / sistema de audio amplificado, con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema de audio profesional amplificado integrado en gabinete acústico de alta resistencia, equipado con altavoz de 15 pulgadas para reproducción de frecuencias bajas y medias, complementado con componente de alta frecuencia para reproducción de agudos, diseñado para aplicaciones de refuerzo sonoro, reproducción musical, voz, presentaciones y operación en entornos interiores y exteriores. Equipo con amplificación integrada, apto para operación autónoma sin requerir amplificador externo adicional; capacidad de reproducción de audio de alto desempeño con respuesta balanceada para voz y música; gabinete acústico en color negro, con diseño robusto para uso móvil o fijo; estructura compatible con colocación sobre pedestal, base o superficie de soporte. Compatible con conexión de micrófonos, mezcladoras, consolas, computadoras, interfaces de audio, reproductores multimedia y fuentes externas de señal; panel de control integrado para ajuste de volumen y parámetros básicos de operación; conectividad de entrada y salida de audio conforme a configuración del fabricante; alimentación eléctrica directa para operación continua. Sistema apto para integración en aplicaciones de sonorización, monitoreo, apoyo audiovisual, reproducción multimedia y eventos; diseño portátil para instalación, traslado y operación en campo; compatibilidad con accesorios y elementos complementarios de audio profesional. Incluye al menos: sistema de audio Vector 15, cable de alimentación, conexiones o accesorios básicos de operación, manuales, accesorios de funcionamiento y elementos suministrados por el fabricante.	EQUIPO	1		
14	MICRÓFONO , modelo CVG18, tipo micrófono de condensador de cuello de ganso, con las siguientes especificaciones técnicas: Micrófono de condensador tipo cuello de ganso, diseñado para aplicaciones de voz, conferencias, presentaciones, discursos, sesiones informativas y captación de audio en espacios cerrados; longitud aproximada de 18 pulgadas; patrón polar cardioide, orientado a captación frontal de la voz y reducción de ruido ambiental o sonido fuera de eje. Elemento de micrófono de condensador de alta sensibilidad, con respuesta de frecuencia adecuada para reproducción clara e inteligible de la voz; diseño flexible de cuello de ganso para posicionamiento preciso del micrófono; construcción robusta para uso fijo o semifijo en escritorios, podios, atriles, mesas de conferencias o estaciones de intervención. Compatible con sistemas de audio profesional, consolas, mezcladoras, interfaces y equipos de sonorización; conexión de audio balanceada mediante interfaz o terminal compatible conforme a configuración del fabricante; operación mediante alimentación phantom power cuando aplique; compatibilidad con bases, preamplificadores y accesorios Shure o compatibles para instalación y uso profesional. Diseño orientado a integración en sistemas de conferencia,	PIEZA	16		

	audio institucional, grabación de voz y refuerzo sonoro; acabado profesional en color oscuro/negro conforme a especificaciones del fabricante. Incluye al menos: micrófono CVG18, accesorios de montaje o sujeción compatibles, elementos de conexión, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.				
15	SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO, modelo BLX288/SM58-J11, tipo sistema inalámbrico doble de mano con cápsula SM58, con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema de micrófono inalámbrico profesional de doble canal, integrado por dos transmisores de mano y un receptor de doble canal, diseñado para aplicaciones de voz, conferencias, presentaciones, locución, eventos y refuerzo sonoro; compatible con operación simultánea de dos micrófonos inalámbricos dentro del mismo sistema. Incluye dos transmisores de mano equipados con cápsula dinámica cardioide SM58, reconocida por su respuesta optimizada para voz, claridad de presencia vocal y reducción de ruido ambiental o sonido fuera de eje; diseño robusto para operación profesional en campo o instalación semifija; cápsulas orientadas a reproducción clara, inteligible y controlada de la voz hablada o cantada. Receptor inalámbrico de doble canal, con sistema de selección de frecuencia y sincronización entre transmisor y receptor; antenas integradas o externas conforme	PIEZA	1		

	a especificación del fabricante; indicadores de estado, señal, audio y operación; salidas de audio para conexión a mezcladoras, consolas, sistemas de audio, amplificadores o interfaces de sonido; compatibilidad con instalaciones de audio profesional. Sistema operando en banda de frecuencia correspondiente a la versión J11, conforme a configuración oficial del fabricante; tecnología de transmisión inalámbrica para uso profesional en escenarios, salas de conferencia, auditorios, aulas y espacios institucionales; alcance operativo adecuado para aplicaciones de voz en espacios cerrados o abiertos, conforme a condiciones de instalación y operación. transmisores alimentados mediante baterías compatibles; sistema diseñado para configuración rápida, operación estable y manejo sencillo; compatibilidad con accesorios, racks, antenas, sistemas de audio profesional y soluciones complementarias de la marca o compatibles. Incluye al menos: 1 receptor doble BLX88, 2 transmisores de mano BLX2 con cápsula SM58, adaptador de corriente, accesorios de operación, elementos de conexión y componentes suministrados por el fabricante.				
16	MICRÓFONO PARA STREAMING, modelo AU-A04, tipo kit de micrófono USB de condensador cardioide, con las siguientes especificaciones técnicas: Micrófono de condensador tipo USB, diseñado para aplicaciones de grabación de voz, streaming, podcast, videoconferencia, locución, clases en línea, producción de contenido y captura de audio en escritorio; patrón polar cardioide, orientado a captación frontal de la voz y reducción de ruido ambiental o sonidos fuera de eje. Sistema de conversión de audio digital integrado con chipset de sonido profesional; resolución de audio de hasta 192 kHz / 24 bit; conexión directa tipo Plug & Play mediante interfaz USB, sin requerir interfaz de audio externa para operación básica; compatibilidad con sistemas de cómputo PC, Mac y PS4, así como con plataformas de grabación y comunicación compatibles. Micrófono con respuesta de frecuencia adecuada para reproducción clara de voz, cuerpo metálico o estructura robusta para uso continuo, operación orientada a escritorio o estación de trabajo; diseño apto para grabación cercana y captación vocal de buena definición; compatible con aplicaciones de grabación, transmisión en vivo, videollamadas, clases virtuales y contenido multimedia. Kit integrado de accesorios para montaje y operación, compatible con instalación sobre escritorio; conexión USB para alimentación y transmisión de audio digital; diseño de fácil instalación y configuración. Incluye al menos: micrófono MAONO AU-A04, soporte o brazo de montaje, base o abrazadera de escritorio, filtro antipop, suspensión tipo shock mount, cable USB, accesorios de operación y elementos suministrados por el fabricante.	PIEZA	2		

17	GRABADORA DE VOZ DIGITAL, modelo ICD-PX470, tipo grabadora portátil con USB integrado, color negro, con las siguientes especificaciones técnicas: Grabadora de voz digital portátil con sistema de captura de audio integrado; micrófonos incorporados para grabación estéreo de voz y sonido ambiental; memoria interna para almacenamiento de archivos de audio; capacidad de expansión mediante tarjeta de memoria microSD/micro SDHC. Grabación en formatos de audio MP3 y LPCM; múltiples modos de grabación en distintas calidades de audio; funciones de grabación automática, activación por voz, reducción de ruido y optimización de captura para voz; reproducción integrada mediante altavoz interno. Pantalla LCD para visualización de información, navegación de archivos y configuración de funciones; interfaz de control mediante botones físicos; conexión directa mediante USB integrado para transferencia de archivos sin requerir cable adicional; alimentación mediante baterías para operación portátil de larga duración. Compatible con sistemas de cómputo para transferencia, respaldo y gestión de archivos de audio; diseño compacto, portátil y de fácil operación; acabado en color negro; adecuada para registro de entrevistas, reuniones, clases, conferencias y notas de voz. Incluye al menos: grabadora ICD-PX470 color negro, baterías, accesorios de operación, manuales y elementos incluidos para su funcionamiento.	PIEZA	2		
18	EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO, modelo iMac de 24 pulgadas, color plata, con pantalla Retina 4.5K, chip Apple M4, CPU de 10 núcleos, GPU de 10 núcleos y 24 GB de memoria unificada, con las siguientes especificaciones técnicas: Equipo de cómputo tipo All-in-One con pantalla Retina de 24 pulgadas; resolución de 4480 x 2520 píxeles; brillo de hasta 500 nits; compatibilidad con contenido de alto rango dinámico HDR, incluyendo soporte para Dolby Visión y HDR10; reproducción de imagen de alta definición, color y detalle para tareas de edición, diseño, producción multimedia y trabajo de oficina. Procesador Apple M4 con arquitectura de alto desempeño; CPU de 10 núcleos integrada por núcleos de rendimiento y eficiencia; GPU de 10 núcleos para procesamiento gráfico; 24 GB de memoria unificada para operación multitarea, procesamiento fluido	EQUIPO	3		

	de aplicaciones y desempeño en tareas de edición, diseño, producción audiovisual y gestión de contenido digital. Unidad de almacenamiento interno tipo SSD de 512 GB; sistema de procesamiento optimizado para velocidad de lectura, escritura, arranque y ejecución de aplicaciones; conectividad y compatibilidad con ecosistema Apple y periféricos de trabajo profesional. Equipo integrado con cámara, micrófonos y sistema de audio incorporado; puertos de conexión para periféricos, transferencia de datos y expansión; conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth; compatibilidad con accesorios, periféricos, almacenamiento externo, interfaces de audio/video, monitores y dispositivos externos compatibles. Incluye al menos: equipo de 24 pulgadas, teclado, mouse, cable de alimentación, accesorios de operación y elementos incluidos para su funcionamiento.				
19	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL , modelo Inspiron 3520, con pantalla de 15.6 pulgadas, resolución Full HD 1920 x 1080, procesador Intel Core i7-1255U, 16 GB de memoria RAM, 512 GB de almacenamiento SSD, sistema operativo Windows 11 Home y configuración en idioma español, con las siguientes especificaciones técnicas: Equipo de cómputo portátil con pantalla de 15.6 pulgadas; resolución 1920 x 1080 píxeles (Full HD); formato de visualización panorámico; capacidad de reproducción de imagen adecuada para trabajo de oficina, navegación, gestión documental, edición básica, videoconferencia y aplicaciones multimedia. Procesador Intel Core i7-1255U de 12ª generación; arquitectura híbrida de alto desempeño para tareas multitarea, procesamiento de documentos, navegación, comunicación, trabajo administrativo y operación de software compatible; memoria RAM de 16 GB para operación fluida de aplicaciones y manejo simultáneo de procesos. Unidad de almacenamiento interno tipo SSD de 512 GB, con capacidad de lectura y escritura de alta velocidad para arranque del sistema, carga de programas, almacenamiento de archivos y transferencia de información; sistema operativo Windows 11 Home preinstalado; configuración de idioma español. Equipo con teclado integrado, panel táctil, cámara web, micrófono y bocinas incorporadas; conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth; puertos de conexión para periféricos, transferencia de datos, salida de video, audio y dispositivos externos; compatibilidad con accesorios de oficina, almacenamiento externo, monitores, proyectores, impresoras, interfaces y periféricos de uso general. Incluye al menos: laptop Inspiron 3520, cargador/adaptador de corriente, batería integrada, accesorios de operación y elementos incluidos para su funcionamiento.	EQUIPO	1		

20	MONITOR, modelo ProArt PA278QV, tipo monitor LED profesional, color negro, con pantalla de 27 pulgadas, resolución Quad HD, frecuencia de actualización de 75 Hz, conectividad HDMI y DisplayPort, y bocinas integradas, con las siguientes especificaciones técnicas: Monitor profesional tipo LED con pantalla de 27 pulgadas; resolución Quad HD (2560 x 1440 píxeles); formato panorámico; frecuencia de actualización de 75 Hz; reproducción de imagen de alta definición con nivel de detalle adecuado para tareas de edición, diseño, visualización de contenido, trabajo multimedia, productividad y operación de software profesional. Panel orientado a reproducción precisa de color, claridad de imagen y amplitud de ángulos de visión; compatibilidad con aplicaciones de diseño gráfico, edición de imagen, producción audiovisual, visualización técnica y trabajo de oficina; configuración de imagen ajustable mediante controles integrados. Conectividad mediante puertos HDMI y DisplayPort, además de conexiones complementarias compatibles con periféricos y equipos externos; integración de bocinas incorporadas para salida de audio básica; compatibilidad con computadoras de escritorio, laptops, estaciones de trabajo, interfaces y otros dispositivos de video compatibles. Diseño en color negro, con base de soporte para instalación en escritorio; estructura orientada a uso profesional y prolongado; ajustes ergonómicos de visualización y posicionamiento; compatibilidad con sistemas de cómputo, periféricos y accesorios de visualización. Incluye al menos: monitor ProArt PA278QV de 27 pulgadas, base o pedestal, cable(s) de alimentación y video, accesorios de operación y elementos incluidos para su funcionamiento.	PIEZA	1		
21	SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO, modelo BLX14/P31, tipo sistema inalámbrico con micrófono de diadema, con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema de micrófono inalámbrico integrado por receptor inalámbrico, transmisor de petaca (bodypack) y micrófono de diadema; diseñado para aplicaciones de voz, presentaciones, conferencias, capacitación, locución, exposiciones y refuerzo sonoro en espacios cerrados o abiertos. Micrófono de diadema Shure PGA31 o compatible dentro de la configuración del sistema, tipo condensador electret, con patrón	PIEZA	2		

	polar cardioide, orientado a captación clara e inteligible de la voz y reducción de ruido ambiental o sonido fuera de eje; diseño ligero, ergonómico y ajustable para uso prolongado; estructura de montaje en cabeza para operación manos libres. Sistema inalámbrico con transmisor de petaca BLX1 y receptor BLX4, con operación en frecuencia UHF correspondiente a la versión del equipo; sincronización rápida entre transmisor y receptor; estabilidad de señal para aplicaciones de voz en entornos institucionales, académicos, formativos y de presentación. Receptor con salidas de audio para conexión a mezcladoras, consolas, sistemas de audio, amplificadores o interfaces de sonido; indicadores de señal, audio y estado de operación; antenas integradas; sistema de configuración sencilla y operación práctica; transmisor alimentado mediante baterías compatibles. Compatible con sistemas de audio profesional, conferencias, presentaciones, aulas, auditorios, escenarios y aplicaciones de capacitación; integración con accesorios, cableado, sistemas de amplificación y equipos de sonorización compatibles. Incluye al menos: 1 receptor BLX4, 1 transmisor de petaca BLX1, 1 micrófono de diadema PGA31, adaptador de corriente, clip o accesorios de sujeción, accesorios de operación y elementos incluidos para su funcionamiento.				
22	PROYECTOR PROFESIONAL, modelo LW550, tipo proyector LED, con brillo de 3000 lúmenes y resolución WXGA, con las siguientes especificaciones técnicas: Proyector profesional con tecnología de fuente de luz LED; brillo de 3000 lúmenes ANSI; resolución nativa WXGA (1280 x 800 píxeles); formato de imagen panorámico; capacidad de proyección para contenidos audiovisuales, presentaciones, material gráfico, video, imágenes y aplicaciones de visualización en espacios educativos, institucionales y profesionales. Sistema óptico con capacidad de proyección de imagen de alta definición dentro de su resolución nativa; reproducción adecuada de color, contraste y nitidez para visualización de texto, gráficos, video y contenido multimedia; tecnología LED de larga duración para reducción de mantenimiento y mayor vida útil del sistema de iluminación. Equipo con entradas de video y conectividad compatible con computadoras, laptops, reproductores, sistemas de presentación y dispositivos audiovisuales; compatibilidad con señales de entrada digitales y periféricos de proyección; bocina integrada o sistema de audio interno, en caso de incluirse dentro de la configuración del equipo. Diseño orientado a uso profesional y operación continua; controles integrados de configuración de imagen, enfoque, corrección y ajuste de proyección; compatibilidad con instalación sobre mesa, soporte o montaje; sistema de alimentación eléctrica para operación estable y continua. Incluye al menos: proyector LW550, cable de alimentación, control remoto, tapa de lente en caso de aplicar, accesorios de operación y elementos incluidos para su funcionamiento.	PIEZA	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes, _____

Especificar Horas de capacitación por Equipo _____

Lugar de entrega: _____

Anexo N°2

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
Licitación pública Nacional

N° LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026

Yo, el suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _

Registro federal de contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el instituto de la función registra1, bajo el N°. _ Tomo =-Libro=• Sección-----• Fecha-----
en__ _

Relación de accionistas. -

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

-----a de 202_

Protesto lo Necesario.

Nombre y firma del representante legal

Anexo N° 3
Declaración de Integridad
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
Licitación pública Nacional

N° LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026

Lugar y fecha

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre del licitante.

Anexo N° 4

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

Licitación pública Nacional

N° LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Presente

Merefiero al procedimiento de licitación pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6)____, cuenta con ____ (7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (70)____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
 puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes

del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) ____

ATENTAMENTE

Nº LPN-EQUIPO AUDIOVISUAL-01-2026

28

- g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de _____ No. _____ defecha _____ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de _____, Hidalgo.
- H) Que señala como domicilio, _____, Estado de Hidalgo. C.P. _____

especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Municipio" y aceptadas por "El proveedor", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial No. ==:_que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado:-----

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en:-----

Octava. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de ____conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será-----

Novena. - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante , ~~por~~ **por** ~~no~~ **no** % del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes a entera satisfacción de "el Municipio" en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "El Municipio", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Municipio" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "El Municipio" sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "El Proveedor" con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de días, a partir del cual generará intereses moratorias a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a) Sí "el proveedor" pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Hidalgo, el día de del año dos mil -

Por "El ICATHI"

Por "El Proveedor"

Titular de la Dependencia o Entidad

Testigos

Vo. Bo.

(Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, _____
_____ representado en este acto por el _____, en _____ su
carácter de _____ y por otra
_____, respecto de _____, firmado el día _____

Anexo N° 6
Formato en el que señalen los documentos requeridos para
participar Licitación pública Nacional N° LPN-EQUIPO
AUDIOVISUAL-01-2026 Sobre Único

No.	Documento	Si Presenta	No Presenta	Observaciones
I	Identificación (original y copia).			
II	Representación legal. (Anexo 2)			
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal			
IV	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.			
V	Presentación de la proposición. (Anexo 1)			
VI	Declaración de integridad. (Anexo 3)			
VII	Garantía de seriedad.			
VIII	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)			
IX	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
X	Formato 32-D			
XI	Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)			